

13.652

I/927

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 27 del corriente,
Resolvió:

En lo sucesivo los nombramientos iniciales de directores para las escuelas de la Ley 4874, se harán con la tercera categoría -

Comuníquese por copias de autos a las oficinas, anótese en Inspección General de Provincias, en Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor, Estadística, Dirección Administrativa y Archivero.-

Fd. Moser. J. G. Córdoba.-

13.703

I/927

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.-

En vista de la insuficiencia de personal de las Inspecciones Seccionales de Provincias y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la resolución de enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 27 del actual,
Resolvió:

Subordinar a los Inspectores Seccionales de Provincias para que adscriban transitoriamente, dos maestros a las oficinas a su cargo con carácter de excepción y hasta tanto el presupuesto asigne el personal